



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por BANCOLOMBIA, el día 19 de noviembre de 2021 (Documento 34 del Expediente Digital). Queda para proveer, **noviembre 30 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2433

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Jhon Eduard Muñoz Torres.
Demandada: María Zoraida Morales Sánchez.
Rad. No.: 761114003003-**2015-00195-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por BANCOLOMBIA, el día 19 de noviembre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y PONER en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por BANCOLOMBIA, en el que informa que se decretó el desembargo, que no existen embargos vigentes para este proceso, y que la demandada permanece embargada por otros procesos, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 185.

El anterior auto se notifica hoy
1 de diciembre de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7b4fead551dac46b7f451b402759a727d3c0a45fad45ebd5ea2b9ca9418009**

Documento generado en 02/12/2021 10:14:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>